



BECCAS EDUCATIVAS 2026

PROVINCIA DE SANTA FE

El Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe implementa el Sistema Provincial de Becas Educativas 2026, destinado a acompañar a estudiantes que requieren mayor apoyo para sostener sus trayectorias escolares.



DESTINATARIOS

- 7° grado de Nivel Primario
- Nivel Secundario
- Modalidad Especial



MONTO


\$100.000

mensuales

(de mayo a diciembre)



INSCRIPCIÓN

 Del 8 al 22 de junio de 2026



A través del sistema **Mi Escuela** (madre, padre o tutor)



Modalidad Especial: se gestiona en la escuela mediante un formulario.



REQUISITOS

Estar cursando educación obligatoria en Santa Fe

- ✓ Encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeconómica y/o educativa
- ✓ No percibir otra beca de similar finalidad
- ✓ Presentar inscripción y documentación respaldatoria mediante formulario digital dentro del plazo establecido



FORMA DE PAGO

Transferencia bancaria (CBU) o billetera virtual (CVU)



CONSULTAS

Mesa de Orientación y Servicios

 **0800-555-74423** |  **0342-4815730**

Lunes a viernes

DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA PARA SOLICITAR LAS BECAS

Documentación:

- * Fotocopia del DNI del adulto responsable del cobro.
- * Constancia de CBU/CVU del adulto responsable del cobro.
- * Fotocopia del DNI de los integrantes del grupo familiar conviviente.
- * Recibos de sueldo o comprobantes de ingresos del grupo familiar.
- * Constancia de percepción de subsidios (si corresponde).
- * Certificación negativa de ANSES en caso de desempleo sin subsidio.

2. Condiciones específicas (según corresponda)

a) Pertenencia a pueblos originarios

Requisito:

- * Pertenecer a una comunidad de Pueblos Originarios reconocida por la Ley Nacional No 23.302/85 o la Ley Provincial No 11.078/93.

Documentación:

- * Constancia de pertenencia a una Comunidad de Pueblos Originarios firmada por referente de la misma.

b) En caso de que el estudiante presente discapacidad

Documentación:

- * Certificado emitido por la Junta Evaluadora dependiente de la Comisión Provincial para Personas con Discapacidad.

Formato de recepción: La documentación deberá ser entregada obligatoriamente en sobre cerrado. Es requisito indispensable que, en el exterior del mismo, figuren con letra clara los siguientes datos:

-Nombre del establecimiento educativo.

-Nombre, apellido y DNI del estudiante.

-Plazo límite: La recepción en la institución debe completarse hasta el 22 de junio.